GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2796244

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO, EXTRANJERIA Y MIGRACION 1 2 AGO 2011 TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA OUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 63694

SANTIAGO, 12/08/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero don Julio Cesar CRUZ MOTA de nacionalidad MEXICANA, que ingresó al país en calidad de turista el 13 de Junio de 2011 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de MEXICO NºG05216900, para realizar actividades remuneradas por el plazo de veintinueve días, válido desde el 13/08/2011 hasta 11/09/2011

Contratado por: INVENSYS SYSTEMS CHILE LTDA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 157.288.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

Cristina Pezaa R

CGDH/MCPR/AM [671]12/08/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo